"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0638-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Nº 059-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 17.MAR.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución Nº 058-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 16.MAR.2021, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO, como Director de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Año Académico 2021; y agradeció a la Dra. Milka Nelly Tello Villavicencio, por sus servicios brindados como Directora de la Unidad de Investigación en dichas escuelas, durante su permanencia desde el 02.ABR.2020 al 31.MAR.2021;

Que, con la Elevación Digital Nº 124.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 18.MAR.2021, el Vicerrector Académico (e), remite, con opinión favorable, para ser ratificado en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 058-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; precisando que la Unidad de Investigación es de la Facultad, en mérito al Art. N° 22 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0242-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR el numeral 1º de la Resolución Nº 058-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Año Académico 2021;; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

DO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA.-DAySA
FCA.-EPIAgron..-EPIAgroindustiral
DIU.-URH
SUEYC.-SURPYC

Lo que transcribo a I.Ja. para su conocimiento y demas fines.

Lic, Adm. Nitra y Torres Munguia SECRETARIA GENERAL

ACIONAL HER

SECRETARIA

MANUNANE

Y. TORRÉS MUNGUIA

SECRETARIA GENERAL

GENERAL